ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1

Hon. Alejandro J. García Padilla
Gobernador

Juan G. Morales Vargas
Director Ejecutivo

JUNTA DE GOBIERNO DEL SERVICIO 9-1-1
PONENCIA
INFORME DE TRANSICIÓN 2016

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno"; la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 presenta la presente ponencia en donde se hace constar la situación actual de nuestra Agencia. A continuación, presentamos un resumen de la información radicada en la página electrónica del Departamento de Estado.

Introducción

La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 fue creada por la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada y conocida como "*Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública*" o "*Ley de Llamadas 9-1-1*" con la intención de establecer y reglamentar la forma en que operará dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado el Sistema de respuesta a llamadas de emergencias de seguridad pública vía el número telefónico 9-1-1, para crear una Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 y facultarla para administrar los recursos y recaudos que se generen como resultado de esta ley, imponer obligaciones a entidades públicas o privadas y establecer unos controles.

Recursos Humanos

La Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 tiene una plantilla de 266 empleados distribuidos en 3 edificios ubicados en San Juan. Los empleados que laboran en la Junta están

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00928-2900
TELÉFONO (787) 273.3001
FAX (787) 792.0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov

adscritos al Sistema de Emergencias 9-1-1, a Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 y a faenas administrativas. Éstos se dividen en 138 puestos de carrera ocupados, 13 puestos de confianza ocupados, 115 puestos transitorios ocupados y cero puestos irregulares ocupados. Por la naturaleza de las funciones inherentes de la Junta, contamos con 181 empleados que ocupan puestos como Telecomunicadores; quienes fungen como el alma y corazón de la Junta. Además, la Junta cuenta con una unidad apropiada representada por la Unión de Trabajadores de las Comunicaciones de Puerto Rico (CWA, por sus siglas en inglés).

Finanzas

En cuanto a las arcas de la Junta, hemos relacionado un acopio de los ingresos, gastos y proyecciones del dinero habido en el Fondo denominado Ley 144-1994. Primeramente, aludiremos a los ingresos. Al 30 de junio de 2016, el balance en la cuenta antes mencionada era de $12,156,323.12. Los ingresos al 31 de agosto de 2016 fueron $2,636,594.87. Por lo que la sumatoria de las cuantías antes mencionadas es de $14,792,917.99 y responde al total de ingresos de la Junta. En cuanto a los gastos, al 31 de agosto de 2016 dicha partida era de $2,745,363.74. La cantidad obligada al 31 de agosto de 2016 era $1,851,202.21. A tales efectos, la sumatoria de las cuantías antes mencionadas atinentes a los gastos es de $10,196,352.04. Para concluir, relacionaremos las proyecciones correspondientes a la cuenta que nos ocupa. La proyección de ingresos al 30 de junio de 2017 es de $19,049,751.13. La proyección de gastos al 30 de junio de 2017 es de $7,396,565.95. El total de ingresos proyectados al 30 de junio de 2017 es de $21,686,346.00; mientras que la proyección de la totalidad de

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00928-2900
TELÉFONO (787) 273.3001
FAX (787) 792.0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov

lo gastado y obligado es de $11,993,131.90. En fin, la proyección del balance que estará disponible al 30 de junio de 2017 es de $9,693,214.10. Entendemos pertinente acotar que los fondos antes vertidos están depositados en cuentas en dos instituciones bancarias; el Banco Gubernamental de Fomento y el Banco Popular de Puerto Rico. Cabe destacar que la Junta no mantiene cartera de inversiones.

Legales

Al 31 de agosto de 2016, la Junta era parte demandada en 1 caso que se encuentra ante el Tribunal de Apelaciones, 3 casos que se encuentran ante el Tribunal de Primera Instancia y como peticionado en 12 casos que se encuentran ante la Comisión Apelativa del Servicio Público. Para dicha fecha había un caso ante el Tribunal Federal, sin embargo, en septiembre de 2016 dicha demanda fue desestimada.

La Junta tiene acuerdos de integración municipal para los servicios de Emergencias Médicas con 49 municipios y para los servicios de Manejo de Emergencias con 64 municipios. Incluyendo los mencionados acuerdos la Junta mantiene 163 contratos que continuarán con vigencia al 1 de enero de 2017. Además, la Junta ha suscrito acuerdos colaborativos con tres instituciones sin fines de lucro; a saber: *First Response Emergency Medical Services, Inc.*, Rescate Civil Las Piedras y Servicio Voluntario de Emergencia y Rescate de Isabela.

Además, se encuentran vigentes las siguientes normativas: 1 orden administrativa, 2 normas, 19 reglamentos, 0 cartas circulares, 57 memorandos. Asimismo, la legislatura aprobó tanto la Ley 126 como la 151, ambas del 2016, las cuales están en efecto al comienzo del próximo año natural.

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00928-2900
TELÉFONO (787) 273.3001
FAX (787) 792.0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov

Logros

Destacaremos los logros más significativos alcanzados durante nuestra gestión administrativa.

- Durante nuestra incumbencia, redujimos sustancialmente las llamadas abandonadas que entran a través de nuestra línea de emergencias 9-1-1 en 106,008; en comparación con el año fiscal 2013-2014. Esta reducción se gestó gracias a los ajustes de horarios que se realizaron en los Centros de Recepción de Llamadas; luego de ponderar el mayor flujo de llamadas recurrentes y tras el reclutamiento de 50 telecomunicadores.

- A fin de impartirle continuidad y eficiencia a los servicios de integración, reactivamos las reuniones con los Municipios Integrados. Éstas son medulares para conocer e intercambiar experiencias sobre: la integración *per se*, el tiempo de respuesta, el por ciento de rechazo de casos, la necesidad de equipos y cualesquiera nuevas iniciativas con el fin de mejorar los servicios a nuestros ciudadanos.

- El 26 de agosto de 2015 logramos cumplir con el Mensaje de Texto al 9-1-1. Esta nueva Plataforma Tecnológica se había iniciado en el año 2011; mas había quedado suspendida. Por ende, fue la primera vez que se logró este avance tecnológico. Recientemente, retomamos este proyecto a fin de transmutarlo en uno de los más emblemáticos bajo nuestra incumbencia. Se torna imprescindible destacar que su relevancia no se circunscribe al adelanto que significa para la seguridad de Puerto Rico; si no por brindarle una nueva alternativa de auxilio a la

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00928-2900
TELÉFONO (787) 273.3001
FAX (787) 792.0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov

población audio impedida y, de igual forma, a cualquier ciudadano que se encuentre imposibilitado de realizar una llamada de voz ante el advenimiento inminente de una emergencia.

- Durante el año fiscal 2014-2015 realizamos múltiples entregas de unidades y equipo médico- quirúrgicos a distintos Municipios de Puerto Rico y a Agencias Gubernamentales. A saber, entregamos: 29 ambulancias, 13 vehículos de respuesta rápida, 12 bicicletas, 3 vehículos todo terreno, 6 vehículos de rescate, 2,323 equipo médico quirúrgico y 130 desfibriladores y accesorios.
- Por segundo año consecutivo, destacamos personal en el Centro de Operaciones de Emergencias de las Fiestas de la Calle San Sebastián a los fines de canalizar llamadas de emergencias que se suscitasen durante dicha celebración; contribuyendo a reducir el tiempo de respuesta.
- Se está ofreciendo el *Pediatric Education for Pre- Hospital Professionals (PEPP)* a todo el personal de Emergencias Médicas de cada uno de los Municipios y al Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal. Dicho programa conlleva una inversión de $156,000.00 mediante la cual se subvencionará el adiestramiento de 1,449 profesionales de Emergencias Médicas. Éste será ofrecido por el Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.
- Al presente, Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 tiene adscritos aproximadamente 1,800 servicios provistos por las 22 agencias integradas al sistema.

PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00928-2900
TELÉFONO (787) 273.3001
FAX (787) 792.0061
e-mail correspondencia@e911.pr.gov